AYUNTAMIENTO
DE PUERTO SERRANO
(Cádiz)

A.M.Q.F./ D.P.M.
PSSEC-00158-2026
2026_11029_ACCU_00001

Daniel Pérez Martínez, Alcalde del Ayuntamiento de Puerto Serrano, en uso de las atribuciones que me están conferidas, he resuelto dictar con esta fecha el siguiente

DECRETO

Vistos los siguientes Antecedentes de hecho:

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Puerto Serrano presta el servicio de Ludoteca Municipal "La Vida Verde", de titularidad municipal y dependiente del Área de Bienestar Social, enmarcado dentro del Programa de Prevención-Reinserción Infanto-Juvenil.

El servicio tiene como finalidad principal favorecer el desarrollo integral de los niños y niñas a través del juego y de actividades de carácter lúdico, educativo y sociocultural, fomentando, entre otros aspectos, la convivencia, la creatividad, la comunicación, el trabajo en equipo y el respeto mutuo.

SEGUNDO.- De conformidad con el Reglamento de Funcionamiento de Ludotecas, las edades de los usuarios del servicio estarán comprendidas, con carácter general, entre los 3 años, siempre que controlen esfínteres y los tengan cumplidos en el momento de realizarse la inscripción, y los 12 años, sin perjuicio de las previsiones específicas contempladas en el propio Reglamento.

TERCERO.- Para el curso 2026-2027 se ha llevado a cabo el correspondiente procedimiento de solicitud de plazas para la Ludoteca Municipal, procediéndose a la recepción y tramitación de las solicitudes presentadas por los padres, madres o representantes legales de los menores interesados.

CUARTO.- Una vez examinadas las solicitudes presentadas y realizada la organización de los usuarios y usuarias por grupos de edad, se ha elaborado el Listado Provisional de Usuarios/as de la Ludoteca Municipal "La Vida Verde" para el curso 2026-2027, que se incorpora como **ANEXO I** al presente Informe-Propuesta de Resolución, formando parte integrante del mismo.

El listado provisional comprende un total de **90 usuarios/as**, distribuidos de la siguiente forma:

- Educación Infantil de 3 años: **20 usuarios/as**.
- Educación Infantil de 4 años: **17 usuarios/as**.
- Educación Infantil de 5 años: **21 usuarios/as**.
- 1.º de Educación Primaria (6 años): **11 usuarios/as**.
- 2.º de Educación Primaria (7 años): **13 usuarios/as**.
- De 3.º a 6.º de Educación Primaria (8 a 12 años): **8 usuarios/as**.

QUINTO.- El Reglamento de Funcionamiento de Ludotecas establece que, una vez seleccionados los participantes y organizados por grupos de edades, se procederá a la publicación de la lista provisional de admitidos, que permanecerá publicada durante diez días en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Asimismo, establece que, una vez finalizado dicho periodo y atendidas las reclamaciones que, en su caso, se hubieran formulado, se procederá a la publicación de la lista definitiva de admitidos.

Código Seguro De Verificación	aE7jtHlsMzXPyQkGwzZwyQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Manuel Quirós Fernández	Firmado	26/10/2026 11:54:24
	Daniel Pérez Martínez	Firmado	26/10/2026 11:45:23
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/aE7jtHlsMzXPyQkGwzZwyQ==		

Conforme a los siguientes Fundamentos de Derecho:

PRIMERO.- Resulta de aplicación el Reglamento de Funcionamiento de Ludotecas, dentro del Programa de Prevención-Reinserción Infanto-Juvenil, que regula la organización, funcionamiento y procedimiento de acceso al servicio de Ludoteca Municipal.

De conformidad con su artículo 4, la titularidad de la Ludoteca Municipal corresponde al Ayuntamiento y depende del Área de Bienestar Social.

SEGUNDO.- El artículo 5 del citado Reglamento regula los requisitos relativos a los usuarios del servicio, estableciendo, con carácter general, una edad comprendida entre los 3 y los 12 años, en los términos y con las particularidades previstas en dicho precepto.

TERCERO.- El artículo 10 del Reglamento regula el horario y número de plazas, estableciendo que el número de plazas se determinará según criterio técnico y en función de las dimensiones del local y las edades de los usuarios, teniendo preferencia los menores objeto de intervención y con valoración de los Servicios Sociales Comunitarios dentro del Programa Familia e Infancia.

Asimismo, se prevé la existencia de un cupo reservado para casos de urgencia social valorados por los Servicios Sociales Comunitarios y la creación de una lista de reserva para aquellos menores que, habiendo solicitado plaza, no hayan obtenido inicialmente su adjudicación.

CUARTO.- El artículo 11 del Reglamento regula específicamente el procedimiento de solicitud de plazas, inscripción, matrícula y documentación necesaria.

En particular, su apartado 4 dispone que, una vez seleccionados los participantes y organizados por grupos de edades, se procederá a la publicación de la lista provisional de admitidos, que permanecerá publicada durante diez días en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Finalizado dicho periodo y atendidas las reclamaciones que, en su caso, se hubieran presentado, se procederá a la aprobación y publicación de la lista definitiva de admitidos, conforme a lo establecido en el apartado 5 del mismo artículo.

QUINTO.- El artículo 15 del Reglamento regula la Comisión Gestora del Servicio de Ludoteca Municipal, atribuyéndole, entre otras funciones, la selección de los usuarios y usuarias que serán incluidos en el servicio.

SEXTO.- Resultan igualmente de aplicación, en cuanto al procedimiento administrativo, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como demás normativa concordante que resulte de aplicación.

vengo en RESOLVER,

PRIMERO.- Aprobar el LISTADO PROVISIONAL DE USUARIOS/AS ADMITIDOS/AS EN LA LUDOTECA MUNICIPAL “LA VIDA VERDE” DE PUERTO SERRANO PARA EL CURSO 2026-2027, integrado por un total de 90 menores, distribuidos por grupos de edad conforme al ANEXO I, que se incorpora a la presente Resolución y forma parte integrante de la misma.

SEGUNDO.- Disponer la publicación del listado provisional durante un periodo de DIEZ DÍAS, de conformidad con lo establecido en el artículo 11.4 del Reglamento de Funcionamiento de Ludotecas.

Durante dicho periodo, los padres, madres o representantes legales de los menores interesados podrán formular las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas respecto del listado provisional.

Código Seguro De Verificación	aE7jtHlsMzXPyQkGwzZwyQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Manuel Quirós Fernández	Firmado	26/10/2026 11:54:24
	Daniel Pérez Martínez	Firmado	26/10/2026 11:45:23
Observaciones		Página	2/5
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/aE7jtHlsMzXPyQkGwzZwyQ==		

TERCERO.- Finalizado el periodo de exposición y una vez estudiadas y resueltas, en su caso, las reclamaciones presentadas, proceder a la elaboración y aprobación del listado definitivo de usuarios/as admitidos/as para el curso 2026-2027, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Funcionamiento de Ludotecas.

CUARTO.- Publicar la correspondiente Resolución y el listado provisional en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Puerto Serrano, adoptándose las medidas que resulten procedentes en materia de protección de datos personales, teniendo especialmente en consideración que las personas interesadas son menores de edad.

QUINTO.- Dar traslado de la Resolución al Área de Servicios Sociales, a la persona responsable de la Ludoteca Municipal y a los demás servicios municipales que correspondan, para su conocimiento y efectos oportunos.

ANEXO I

LISTADO PROVISIONAL DE USUARIOS/AS ADMITIDOS/AS
LUDOTECA MUNICIPAL "LA VIDA VERDE" – CURSO 2026-2027

1. EDUCACIÓN INFANTIL – 3 AÑOS

N.º	APELLIDOS Y NOMBRE
1	CAMPANARIO GÓMEZ JIMENA
2	MADROÑAL BENÍTEZ PAULA
3	MADROÑAL BENÍTEZ MARÍA
4	MORENO GARCÍA ANTONELLA
5	SALDAÑA ROMERO MIGUEL
6	MANCILLA PRADA NATHALIA
7	PLATA RIVERA ÁNGELA
8	JÍMENEZ GÓMEZ JULIA
9	GUTIÉRREZ DORADO YADIRA
10	VÁZQUEZ CAMPOS GONZALO
11	DUARTE BENÍTEZ MANUELA
12	BORREGO ROSADO DAVID
13	NIETO MILENA JOSÉ MANUEL
14	HOLGADO BARRERA MANUEL
15	PÉREZ GONZÁLEZ HUGO
16	AGUILAR BENÍTEZ ELENA
17	REYES ZAMBRANA YANAY
18	MORATO CARRASCO MARÍA
19	NARANJO NARANJO JIMENA
20	BORREGO CALVO ADRIÁN

TOTAL: 20 usuarios/as

2. EDUCACIÓN INFANTIL – 4 AÑOS

N.º	APELLIDOS Y NOMBRE

1	PAJUELO CAMPOS THALÍA
2	ROMERO QUERO IVÁN
3	CABALLERO RIVERA TRIANA
4	NIETO GARCÍA MARTÍN
5	JIMÉNEZ MORALES ENMANUEL
6	PLATA CAMPANARIO ROMEO
7	ROMÁN CAMPANARIO ENZO
8	BARRERA ORELLANA AINHOA
9	RASERO CAICEDO DULCE MARÍA
10	PÉREZ PÉREZ PABLO
11	MORATO BENÍTEZ NOA
12	GARCÍA AGUILAR ADÁN
13	GIL AGUILAR ANA
14	ROMÁN RODRÍGUEZ CANDELA
15	GARCÍA PÉREZ LÍAN
16	CAMPANARIO NIETO RENÉ
17	RODRÍGUEZ NAVARRO ANTONIO

TOTAL: 17 usuarios/as

3. EDUCACIÓN INFANTIL – 5 AÑOS

N.º	APELLIDOS Y NOMBRE
1	RIVERA MORATO IZAN
2	CAMPANARIO GÓMEZ CAYETANA
3	BORREGO ROSADO EMMA
4	SILES PÉREZ MARÍA
5	MORATO MORALES CANDELA
6	CASTILLO ROSADO HUGO
7	BENÍTEZ ESCALANTE FABIO
8	ESCALANTE CARRERO MANUEL
9	PÉREZ SALDAÑA PAULA
10	VÁZQUEZ CAMPOS JULIA ROCÍO
11	AGUILAR RAMÍREZ MARCELO
12	CAMARENA NAVARRO ALEJANDRO
13	CALVO PLATA NOA
14	RACERO CADENAS KYLIAN
15	NARANJO GARCÍA ÁNGELA
16	PÉREZ GONZÁLEZ JAIRO
17	GIL OROZCO MARIO
18	BECERRA GAGO NAYARET
19	GÓMEZ MORENO MARTÍN
20	BARRERA LOZANO ANTONIO J.
21	LÓPEZ FERNÁNDEZ MARIO

TOTAL: 21 usuarios/as

4. 1.º DE EDUCACIÓN PRIMARIA – 6 AÑOS

N.º	APELLIDOS Y NOMBRE
1	GARCÍA SORIA NOA
2	NAVARRO SOTO CLARA
3	CABRERA RODRÍGUEZ JAIRO
4	TINAJERO ROMÁN DANIELA
5	GARCÍA ROMÁN JUAN MANUEL
6	GIL GARCÍA TRIANA
7	DÍAZ DORADO FRANCISCO
8	MILLA PALMERO LUCAS
9	BENÍTEZ CAMPANARIO DANIELA
10	SAN JOSÉ CASILLAS VALERIA

Código Seguro De Verificación	aE7jtHlsMzXPyQkGwzZwyQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Manuel Quirós Fernández	Firmado	26/10/2026 11:54:24
	Daniel Pérez Martínez	Firmado	26/10/2026 11:45:23
Observaciones		Página	4/5
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/aE7jtHlsMzXPyQkGwzZwyQ==		

AYUNTAMIENTO
DE PUERTO SERRANO
(Cádiz)

11	RODRÍGUEZ NAVARRO JIMENA

TOTAL: 11 usuarios/as

5. 2.º DE EDUCACIÓN PRIMARIA – 7 AÑOS

N.º	APELLIDOS Y NOMBRE
1	RODRÍGUEZ CHACÓN ABRAHAM
2	AGUILAR DUMITRU JOSÉ MANUEL
3	NARANJO RAMÍREZ JAIRO
4	CARRERO ROSADO JUAN ANDRÉS
5	MARÍN NIETO ESTHER
6	BENÍTEZ CAMPANARIO CANDELA
7	ROMERO OROZCO LUCAS
8	SOTO GARCÍA CLAUDIA
9	MARÍN VALDERRAMA ANTONIO
10	GARCÍA BERNAL SERGIO
11	OROZCO MORATO MANUELA
12	CADENAS ROMÁN MARIO
13	GARCÍA ROMERO JULIA

TOTAL: 13 usuarios/as

6. DE 3.º A 6.º DE EDUCACIÓN PRIMARIA – 8 A 12 AÑOS

N.º	APELLIDOS Y NOMBRE
1	PAJUELO CAMPOS IRINA
2	CABALLERO RIVERA MARTINA
3	GIL GARCÍA ÁFRICA
4	RODRÍGUEZ BULATOV ADRIÁN
5	GONZÁLEZ MORATO IVÁN
6	TINAJERO BARRERA MALENA
7	MARTÍN MORATO AMALIA DE N.
8	ORDÓÑEZ FIC ADARA

TOTAL: 8 usuarios/as

TOTAL GENERAL: 90 USUARIOS/AS

El Alcalde-Presidente

Código Seguro De Verificación	aE7jtHlsMzXPyQkGwzZwyQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Manuel Quirós Fernández	Firmado	26/10/2026 11:54:24
	Daniel Pérez Martínez	Firmado	26/10/2026 11:45:23
Observaciones		Página	5/5
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/aE7jtHlsMzXPyQkGwzZwyQ==		